

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 892300815-1</p>		CÓDIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	1

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS PARA LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA – CESAR

PERIODO: JULIO – SEPTIEMBRE DE 2017

OSCAR PEDROZO OSPINO
Jefe de Control interno

Chimichagua, octubre 9 de 2017

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 892300815-1</p>		CÓDIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	2

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012 el cual dice que:

Artículo 1. El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedará así:

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditoría regulares."

Por lo expuesto anteriormente esta oficina presenta el informe de Austeridad en el Gasto público del trimestre julio - septiembre de la vigencia 2017.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos de funcionamiento y la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal para los meses de Julio a Septiembre de 2017, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Personal de Nómina.
- Servicios Públicos.
- Servicios Personales Indirectos.
- Impresos, Publicaciones y Publicidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA NIT.: 892300815-1		CÓDIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	3

- Consumo de combustibles.
- Viáticos.
- Mantenimiento de Vehículos
- Horas Extras

Relación de uso de celulares, el gasto mensual de cada uno de ellos, nombre y cargo del funcionario a quien le fue asignado y controles aplicados durante el trimestre julio-septiembre de 2017 Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, de funcionamiento.

2. ALCANCE

Mediante el presente informe, se expresan los gastos generales, de funcionamiento, ejecutados por el Municipio de Chimichagua durante el trimestre julio-septiembre de 2017.

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la información requerida por la Contraloría General de la Nación, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización

del informe, se pretende analizar y realizar comparativos entre los trimestres de las últimas dos vigencias, que nos lleven al análisis de estos gastos.

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe de Austeridad del Gasto se tomó la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal relacionada con los gastos de funcionamiento.

4. METODOLOGÍA

Para la realización del informe se tomó los registros financieros y presupuestales suministrados por la Secretaría de Hacienda; la relación de consumo de papelería por dependencias, la relación de las líneas de celular asignadas a los funcionarios de la administración central y la relación de los vehículos asignados para uso de comisiones oficiales de Alcaldía.

Para el análisis se tomaron los gastos de funcionamiento generados durante los meses de Julio a Septiembre de 2017 y se procedieron a comparar en su ejecución con el mismo trimestre de la vigencia 2016.

	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p align="center">DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA</p> <p align="center">NIT.: 892300815-1</p>		CÓDIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	4

5. CONSUMO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

COMPARATIVO PERSONAL DE PLANTA 2016 – 2017

NIVEL	2016	2017
DIRECTIVO	7	7
ASESOR	0	0
PROFESIONAL	2	2
TECNICO	4	4
ASISTENCIAL	13	13
TOTAL CARGOS	26	26

Como se observa en el comparativo de arriba, la para la vigencia 2017 en el tercer trimestre cuenta con 26 funcionarios frente al mismo número de funcionarios del tercer trimestre de la vigencia 2016.

COMPARATIVO PAGO DE NOMINA julio-septiembre 2016 – jul-sept 2017

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2017	39.909.666	38.793.453	38.844.636	117.547.755
2016	37.490.358	35.996.552	35.568.900	109.055.810

Como se observa la diferencia es de ocho millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos (\$8.491.945.00) en las dos vigencias obedecen principalmente a los incrementos de ley, por lo tanto debemos considerar un comportamiento moderado en los dos trimestres en mención.

GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS.

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2017	476.800	4.576.700	412.142	5.465.642
2016	8.223.831	2.236.101	4.035.200	14.495.132

El consumo de los servicios públicos durante el tercer trimestre de la vigencia 2017, presenta una disminución por valor de \$9.029.490.00 comparado con el tercer trimestre del año 2016, la disminución se debe a que en el tercer trimestre

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 892300815-1</p>		CÓDIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	5

de 2016 se cancelaron cuatro (4) meses de gastos de internet, se canceló a INTERMEGAMUNDO \$3.600.000.00 (dos meses) y el nuevo proveedor de internet es FIBERTEC CONEXIÓN que también se le cancelaron \$3.600.000.00 por el valor de dos meses de servicio de la alcaldía, mientras que en presente trimestre (jul – sept 2017), no se cancelaron dos (2) meses por servicio de internet, los cuales ascienden a \$4.100.000.00.

Los gastos por: Acueducto \$19.050.00, Alcantarillado \$7.950.00, Aseo \$39.850.00, son los mismos valores mensuales en todo el año.

La telefonía celular causa facturas mensuales por valor aproximado a \$450.000.00 y la telefonía fija el valor aproximado mensual es de \$20.000.00 respectivamente, la alcaldía tiene una línea de teléfono fijo con funciones de TELE-FAX asignado de la siguiente manera:

USO DE TELEFONOS FIJOS (TELE-FAX)

Nº	UBICACIÓN	LINEA
1	Secretaría de Servicios Sociales	5 280 292

USO DE CELULARES:

Según el informe suministrado por el Tesorero municipal el municipio tiene actualmente 4 líneas telefónicas, asignadas a los Servidores Públicos de la Alcaldía, de la siguiente manera:

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	LINEA	CONSUMO MENSUAL
1	MARITZA PEREZ RAMIREZ	ALCALDESA	3145566746	\$112.000
2	ROSSI NOVA OCHOA	Secretaria de Despacho	3145565489	\$112.000
3	LUVYS MARIA PADILLA AMARIS	Enlace Mas en Familias en Acción	3205498527	\$113.000
4	ANA ISABEL CERVANTES LEON	Secretaria de Hacienda	3205498532	\$113.000

La línea que está a cargo de la alcaldesa es compartida con la oficina de jurídica, la que está en la Secretaria de Hacienda es compartida con las secretarías de Gobierno, Planeación, Servicios sociales y la oficina del régimen subsidiado, la

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 892300815-1</p>		CÓDIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	6

línea que está a cargo de la secretaria de despacho es compartida con las oficinas del Sisbén, Adulto mayor, Sac, Deportes y Control Interno, la línea que está a cargo de la funcionaria de enlace municipal del programa MFA es compartida con la secretaria de Desarrollo Comunitario y la Comisaría de Familia.

CONTRATACION POR ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2017	19.400.000	16.000.000	23.800.000	59.200.000
2016	15.800.000	33.659.444	33.759.444	83.218.888

Fuente: Secretaría de Hacienda, Para el tercer trimestre del año 2017 se nota una disminución por valor de \$24.018.888.00 con relación al tercer trimestre del año 2016, esto debido a que en tercer trimestre de 2016 se hizo el contrato de consultoría N° 003 cuyo objeto es “ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR” por valor de \$13.990.000,

Además, en el tercer trimestre de 2016 se ejecutó el contrato de consultoría N° 005 cuyo objeto es “ACTUALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN BASE DE DATOS IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SISTEMATIZACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – CESAR” por valor de \$10.000.000.00.

Por otra parte se le canceló en el trimestre de la vigencia anterior la suma de \$9.900.000.00 al asesor jurídico LUIS EMIRO FERNANDEZ, de cuentas atrasadas, por tal motivo se muestra un comportamiento moderado en las cifras del presente trimestre.

GASTOS DE IMPRESOS, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD:

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2017	0	1.942.000	1.942.000	3.884.000
2016	1.500.000	1.500.000	1.500.000	4.500.000

Fuente: Secretaría de Hacienda, Para el tercer trimestre del año 2017 se presenta una disminución del 13,7% en el gasto por este concepto con relación al tercer trimestre del año 2015, en ambos trimestres se contrató el mismo objeto;

	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p align="center">DEPARTAMENTO DEL CESAR</p> <p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA</p> <p align="center">NIT.: 892300815-1</p>		CÓDIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	7

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIFUSIÓN RADIAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA - CESAR”.

VIATICOS

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2017	3.660.721	0	486.055	4.146.776
2016	4.919.394	1.359.730	595.065	6.874.189

Fuente: Secretaría de Hacienda, para el tercer trimestre año 2017 hubo una disminución del 39,67% (\$2.727.413.00) con relación al tercer trimestre del año 2016, esto se debe a que por falta de planeación, la administración agotó el rubro de viáticos y no hubo recursos suficientes para pagar viáticos a empleados de la alcaldía en el presente trimestre.

CONSUMO DE GASOLINA

Con respecto al gasto de gasolina, no aplica para esta entidad, ya que la Alcaldía de Chimichagua no cuenta con un parque automotor y la Alcaldesa del Municipio se transporta en un vehículo por contrato de arrendamiento.

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Con respecto al gasto de mantenimiento de vehículos, no aplica para esta entidad, ya que la Alcaldía de Chimichagua no cuenta con un parque automotor y la Alcaldesa del Municipio se transporta en un vehículo arrendado.

HORAS EXTRAS

La Alcaldía de Chimichagua no afectó el presupuesto de la vigencia 2016 ni para el tercer trimestre de la vigencia 2017 por concepto de horas extras.


OSCAR PEDROZO OSPINO
 Jefe de Control Interno